



## DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

(Año 1.<sup>o</sup> Tom. III.)

Sábado 18 de diciembre de 1830.

(Núm. 95.)

## PARTE OFICIAL.

## GOBIERNO GENERAL.

*Providencia para que se tome declaracion á los heridos, y éritar el caso de que mueran sin habérselos recibido.*

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—Se ha instruido el Esmo. Sr. vice-presidente de que por no haber ocurrido prontamente algun juez de letras á tomar declaracion al ayudante de seguridad pública D. Mariano Prieto y á Juana Rico, heridos gravemente en la noche del día 9 del corriente, murió esta sin practicarse ese acto legal é importante asi como ha sucedido con otros por la dificultad de encontrarse al juez de turno; y para evitar casos de igual naturaleza y que los jueces presten al público la pronta y buena administracion de justicia que que les está encomendada, ha resuelto S. E. que ninguno se excuse aunque no esté de turno, cuando sea requerido en los casos urgentes y extraordinarios, y principalmente de parto de noche á tomar las primeras informaciones de los hechos, sin perjuicio de que el de turno continúe despues en el conocimiento y secuela del juicio. Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios y libertad. México 16 de diciembre de 1830.—*Expusou.*—A los jueces de letras del distrito federal.

Comandancia general de St. Luis Potosí.—Esmo. Sr.—Ayer regresó á esta capital de la ciudad de Rio verde con el escuadron de Salinas el teniente coronel D. Juan Francisco Malagon, custodiando los quince prisioneros de la Huasteca que se pronunciaron en Tancanhuitz por el plan de los facciosos. Se han puesto á disposicion del gobierno de este estado, excepto á uno que lo es D. Juan Velarde, á quien he mandado se le forme la correspondiente somaria por ser aforado.—Lo que tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E. para su inteligencia.—Dios y libertad. S. Luis Potosí diciembre 11 de 1830.—*Juan José Zeuou Fernandez.*—Esmo. Sr. ministro de la guerra.

Comandancia general de Durango.—Núm. 130.—Esmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. en copia un oficio que me dirigió el Esmo. Sr. general D. Miguel Barragan, desde el pueblo de San Pedro á una legua de Guadalupe, remitiéndome ejemplares impresos de la exposicion que elevó al soberano congreso de la union, proponiendo medidas para restablecer la paz en la república, é igualmente paso á las manos de V. E. un tanto de la contestacion que me pareció debia dar á S. E. Lo que pongo en el conocimiento de V. E. para que se sirva manifestarlo al general vice-presidente.—Dios y libertad. Durango diciembre 3 de 1830.—*J. Cirilo Gomez y Anaya.*—Esmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Comandancia general de Durango.—Esmo. Sr.—Con la nota oficial de V. E. de 17 del mes de la fecha, he recibido los ejemplares impresos de la exposicion que V. E. dirigió al soberano congreso de la union proponiéndole las medidas que cree adaptables para que cesen los males que sufre nuestra amada patria.

Yo abundo en los mismos sentimientos filantrópicos que V. E. y si fuera mi sangre la última mexicana que se derramase en la presente lucha desearia fuese en este mismo instante; mas yo me temo que las miras de V. E. no tendrán el éxito deseable.

Hasta hoy los que se han separado del sendero de la ley solo aspiran á reponer en el primer puesto de la república á un hombre que antes lo ocupó abriéndose paso con la espada que tiñó con la sangre de los mexicanos, y atropellando nuestra constitucion y leyes subió á la presidencia por escombros y ruinas lastimosas. Estos hechos aunque los nieguen con la boca, allá en el fondo de su corazon saben que son demasiado ciertos, y tambien lo sabe el pueblo soberano, á quien si es facil alucinar alguna vez, nunca dura mucho tiempo en el engaño: ejemplo bien claro de esta verdad lo es el general pronunciamiento de toda la república en diciembre del año próximo pasado.

Contra los que lo apoyan solo se dice, á falta de razones que convengan, calumnias que no pueden causar ningun efecto porque estan constantemente desmentidas con hechos. Por mas que digan que el actual gobierno y los que lo sostienen tratan de cambiar su forma, la marcha constitucional que observan, persuaden á los que lo ven y palpan que es falsa tal imputacion. Tal vez la medida que V. E. propone con la mas sana intencion se interpretará maliciosamente y producirá acaso efectos contrarios á los que V. E. y yo deseamos en bien de nuestros conciudadanos. He manifestado á V. E. aunque rápidamente mis temores, mis deseos, mis principios y mi opinion; mas debiendo desconfiar de esta por la escasez de mis luces, me someteré gustoso á la voluntad de la nacion manifestada por sus representantes en el congreso general, á la cual V. E. tambien se somete en la resolucion sobre la medida que propono á su soberana deliberacion.

Es muy loable en todo ciudadano hacer al soberano congreso cuantas proposiciones crea convenientes á fin de ver restablecida la paz en nuestra desgraciada patria. En V. E. ademas es una obligacion por el puesto que ocupa en ella; y porque habiendo trabajado tanto por su libertad é independencia, debo tambien hacerlo porque terminen los males que la aquejan, y no se pierdan tantos sacrificios hechos por V. E. para la felicidad de todos sus conciudadanos. ¡Dios quiera que V. E. haya acertado con los medios de conseguirla, ó ilumine á nuestro congreso soberano en su resolucion!

Tengo el honor de repetir á V. E. las protestas de mi mas distinguido aprecio y consideracion.